

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2008 - 00620 00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
PROMOVIDO POR ORLANDO CANARIA BECERRA EN
CONTRA DE ALEXANDRA MOJICA MOJICA.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. WILLIAM RICARDO GARCÍA ESCOBAR, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la demandada ALEXANDRA MOJICA MOJICA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 16 de diciembre del año 2021 (derivado No. 01 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Se ordena a la parte demandada y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, mediante el cual se resuelven las peticiones formuladas en el escrito anterior.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **018**, hoy **04 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6913578fa22d13bf9619b6d276aa21341edf44f821d332d4c15b46d5879ab091**

Documento generado en 03/02/2022 03:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>